



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2025
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2025/14

Convocatoria reguladora de subvenciones para la organización de eventos deportivos singulares en Santa Cristina d'Aro, de acuerdo con el financiamiento de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio. Año 2025

1. Objetivo, naturaleza y forma de la concesión

Esta convocatoria tiene por finalidad estructura y fijar los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones del Área de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro para el financiamiento de la acción de promoción y fomento de la actividad física y el deporte en el municipio, de acuerdo con los criterios definidos en la presente convocatoria

Eventos deportivos singulares realizados en el municipio de Santa Cristina d'Aro de carácter singular. De corta duración, menos de 7 días.

En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

- .- Intereses deudores de las cuentas bancarias
- .- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- .- Gastos de procedimientos judiciales
- .- Actividades o partidos amistosos.
- .- Actividades internas de los clubs.
- .- Los gastos de bebidas alcohólicas que no están directamente relacionadas con la actividad a subvencionar.
- .- Los impuestos indirectos, tales como el IVA, sin que estos sean recuperables.
- .- Los gastos destinados a inversiones.

2. Beneficiarios.

Pueden concurrir a la convocatoria de las subvenciones del programa objeto de estas bases las siguientes entidades:

Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Santa Cristina d'Aro, que estén debidamente inscritos en el registro de entidades municipales.

Para obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones, los solicitantes deben de cumplir los requisitos y las condiciones generales establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Asimismo, la entidad que en el año anterior haya estado beneficiario de una subvención de esta especialidad y no la haya justificado o renunciado expresamente dentro del plazo, restará excluido. Cuando se haya estado sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley general de subvenciones (38/2003, de 17 de noviembre), o la Ley general tributaria.



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2025
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2025/14

3. Bases

En fecha 4 de mayo de 2025, el número de BOP 66, en el artículo 2723, se publicó el Boletín oficial de la provincia, las bases reguladoras de subvenciones para la organización de eventos deportivos singulares en Santa Cristina d'Aro, de acuerdo con el financiamiento de la acción de promoción y fomento de la actividad física y deporte en el municipio.

4. Cantidad y plazo de aplicación de la subvención:

Se repartirán 10.000,00€ en la presente convocatoria y la aplicación presupuestaria será: 42 34100 48302

Se evaluará cada solicitud, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Dada la calificación conseguida, la documentación y el presupuesto presentado y la dotación establecida en la convocatoria, se concreta el importe de la subvención que se concede, con un máximo del 50% del presupuesto de cada entidad.

Dada la cualificación conseguida, el presupuesto presentado y la dotación establecida en la convocatoria, de debe concretar el importe de la subvención que se concede. En cualquier caso, el importe mínimo del presupuesto por actividad organizada debe ser de 1.000,00€ y el importe máximo de la subvención será de 5.000,00€

5. Presentación de solicitudes:

El plazo límite para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día posterior a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Las solicitudes se deberán dirigir al Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, con el modelo de instancia oficial que se podrá obtener en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien rellenando directamente el modelo editable incluido en la web municipal, juntamente con la documentación que se requiere en la convocatoria.

6. Documentación.

Las solicitudes se efectuarán según el modelo normalizado por el Ayuntamiento, adjuntando la siguientes:

- .- Instancia de la subvención
- .- Declaración responsable de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y con Hacienda.
- .- Proyecto deportivo del evento deportivo singular. De donde saldrá toda la información referente a los conceptos evaluables de la convocatoria.
- .- Presupuesto total del evento deportivo.

Cuando de observen defectos u omisión en las solicitudes o se considere necesario ampliar la información, se emplazará al solicitante, para que, en el plazo máximo de 10 días, enmiende las carencias o aporte los documentos, advirtiéndole que, si no lo hace así, se tendrá que desistir de su solicitud.



Entitat: AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient: G149.1-9/2025
Interessat:	Àrea: Esports
Adreça:	Convocatoria: 2025/14

7. Criterios para la concesión:

Los criterios de valoración de las subvenciones son los siguientes:

A. Duración de la competición (hasta los 15 puntos):

1 día	5 puntos
2 días	10 puntos
Más de 2 días	15 puntos

B. Ámbito de competición (hasta los 25 puntos):

Comarcal	5 puntos
Provincial	10 puntos
Autonómico:	15 puntos
Estatat	20 puntos
Internacional:	25 puntos

C. características de los participantes (hasta los 30 puntos).

a. Deportistas femeninas:

Menos del 10 %	0 puntos
Entre el 10, y el 29,99 %	2 puntos
Entre el 30 y el 59,99 %	5 puntos
Más del 60 %	10 puntos

b. Deportistas con discapacidad

Menos del 10 %	0 puntos
Entre el 10, y el 29,99 %	2 puntos
Entre el 30 y el 59,99 %	5 puntos
Más del 60 %	10 puntos

c. Deportistas extranjeros

Menos del 10 %	0 puntos
Entre el 10, y el 29,99 %	2 puntos
Entre el 30 y el 59,99 %	5 puntos
Más del 60 %	10 puntos



Entitat: AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient: G149.1-9/2025
Interessat:	Àrea: Esports
Adreça:	Convocatoria: 2025/14

d. Total, de deportistas participantes (hasta los 15 puntos).

Menos de 100 participantes	0 puntos
De 100 a 299 participantes	5 puntos
De 300 a 500 participantes	10 puntos
Mas de 500 participantes	15 puntos

e. Interés social y deportivo- presencia de los medios de comunicación (hasta los 15 puntos).

Comarcal, provincial	5 puntos
Autonómicos	10 puntos
Estatales	15 puntos

8. Exclusiones

A más de las causas establecidas por la Ley general de subvenciones (38/2003 de 17 de noviembre), no podrán obtener la subvención aquellos solicitantes que en la fecha de presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro o hayan formalizado un pacto de pago y se cumplan sus condiciones, así como aquellos que no cumplan los baremos económicos establecidos en la presente convocatoria.

9. Instrucción del procedimiento

Recibidas las solicitudes de subvención, serán examinadas y comprobadas por el Área de Deportes, resolviéndose por la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tanto el acuerdo de la concesión como de denegación se notificará individualmente a cada uno de los interesados

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si en el plazo de 2 meses a contar des del día siguiente de la solicitud de la subvención no se ha notificado la resolución, esta se entenderá como desestimada por silencio administrativo negativo.

10. Justificación y pago

El plazo para justificar la totalidad de la acción subvencionada será el 30 de noviembre del presente año de la convocatoria. Si se justifica que por razones de calendario deportivo



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2025
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2025/14

de las entidades que se acojan a la presente convocatoria, necesiten más tiempo, se ampliará hasta el día 15 de diciembre de la presente convocatoria. Se deberá de presentar la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto.
2. Cuenta justificativa con:
 - a. Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto.
 - b. Relación de los gastos de la actividad o proyecto.
3. Certificado (subvención igual o superior a 3.000€) o declaración responsable (subvención inferior a 3.000€) que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y sociales.

El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia bancaria.

El importe concedido se hará efectivo de la siguiente manera:

- .- 50% en el momento de iniciar la actividad, con previa solicitud del beneficiario motivando la necesidad, que supondrán entregas de fondo con carácter previo a la justificación.
- .- 50% una vez presentada y verificada la acreditación de la actividad y estado de cuentas.

11. Infracciones y sanciones

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley general de subvenciones i el responsable será el beneficiario de la subvención.

12. Legislación aplicable

Por lo que no está previsto en estas bases, resultará de aplicación supletoria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la misma, la legislación en materia de régimen local, las bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, (la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) así como todas aquellas normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

13. Obligaciones de la entidad beneficiaria.

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, hacer la actividad o adoptar el comportamiento que fomenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y las condiciones, y también la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o el gozar de la subvención.



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2025
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2025/14

- c) Someter a las actuaciones de comprobación que se ha de efectuar el órgano condeciente, si se es cae, y a cualquier otra de comprobación y control financiero que pueda dar a término los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, y aportar toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al Ayuntamiento, en cualquier momento y en todo caso antes de la justificación de la aplicación de los fondos, la obtención de otras subvenciones, ayudas e ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y otros documentos debidamente auditados de acuerdo con la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, como también de todos los estados contables y registros específicos exigidos por las bases reguladoras específicas.
- f) Conservar los documentos justificativos de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Hacer constar expresamente el soporte económico del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro en cualquier acto, publicidad o difusión de los programas, actividades, inversiones o actuaciones que sean objeto de subvención.
- h) Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.
- i) Participación de las Jornadas de Puerta Abiertas del Deporte o en cualquier actividad deportiva organizada des del Ayuntamiento.
- j) Realización de un torneo, memorial, campeonato, festival anual o actos de carácter social o actividades deportivas de especial relevancia.
- k) Participación en el Consejo Municipal de Deportes.
- l) No estar afecto por causa de incompatibilidad legal.
- m) Colocar de manera visible el logotipo del Área de Deportes en la ropa deportiva que utilicen en sus competiciones y en toda su publicidad.
- n) Participación a la Nit de l'Esport.

14. Condiciones suspensivas

La concesión de las subvenciones queda condicionada a:

1. La existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento.
2. La aprobación definitiva de las bases específicas que regulan esta subvención.
- 3.

15. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución si se es cae interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente



AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO

Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-9/2025
Interessat:		Àrea:	Esports
Adreça:		Convocatoria:	2025/14

al de la notificación. Alternativamente y de forma potestativa, si puede interponer recurso de reposición delante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, en el plazo de 1 mes a contar del día siguiente al de la notificación.

16. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y de acuerdo con el que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará un extracto al BOPG a través de la Base Nacional de Subvenciones